

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

-- BOLETÍN INFORMATIVO--

02/2014 Martes 14 de enero de 2014

*El abogado Marco del Toro y el Comité
Ejecutivo Nacional minero opinan
sobre las declaraciones del secretario
del Trabajo, Alfonso Navarrete Prida,
aparecidas en el diario La Jornada

1. Consideramos un acierto que el Secretario del Trabajo haya desmarcado a la actual administración de la persecución política que los dos Gobiernos del Partido Acción Nacional que lo preceden llevaron a cabo en contra del Licenciado Napoleón Gómez Urrutia y del Sindicato Minero que dirige.

Ello implica, como lo alude en su declaración, que el actual Gobierno ha podido constatar la persecución ilegal de anteriores administraciones y los abusos y violaciones que se han cometido al Estado de Derecho y a la propia Constitución Política de México.

- 2. Es también un acierto reconocer el firme liderazgo del Licenciado Gómez Urrutia, en lo que se refleja la aceptación del enorme apoyo que dentro y fuera de México ha logrado a lo largo de estos años de persecución que ha enfrentado de modo tal que ha dado una lección de valentía y entereza, tal como quedó de manifiesto en la reunión que el Presidente Enrique Peña Nieto y el propio Secretario Navarrete Prida sostuvieron el año pasado con dirigentes sindicales mineros y algunos de los líderes más importantes del mundo.
- 3. Cabe respetuosa pero firmemente aclarar que ni el Licenciado Napoleón Gómez Urrutia, ni su defensa, y mucho menos el Sindicato



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

-- BOLETÍN INFORMATIVO--

Nacional de Mineros han intentado negociar la ley y la Constitución. En Tribunales se ha demostrado reiteradamente, en 11 ocasiones, la inocencia plena del Licenciado Gómez Urrutia y los compañeros que ilegalmente fueron acusados. El Sindicato Minero siempre se ha pronunciado firme y decididamente por el imperio del Estado de Derecho y del régimen constitucional, que ha sido violado por las autoridades en numerosas ocasiones, lo cual ha pervertido la aplicación de la justicia y deteriorado la imagen de México en el exterior.

- 4. Naturalmente se ha solicitado del Gobierno Federal que intervenga, dentro del marco de la ley, para poner fin a un conflicto que rebasa lo que sucede en Tribunales. Y es que Grupo México de Germán Feliciano Larrea y otros empresarios y políticos que éste maneja a su antojo, creen poder pasar por encima del Estado de Derecho, repitiendo acusaciones en aras de mantener un estado de cosas tal que impida el recto desarrollo de la vida sindical y del sector minero que es trascendental para la economía del País.
- 5. El último asunto penal está en proceso de resolver la evidente violación a sentencia concesoria de amparo dictada en favor del Licenciado Gómez Urrutia.

Serán los Magistrados del Cuarto Tribunal Colegi<mark>ado e</mark>n Materia Penal del Primer Circuito, quienes decidan en definitiva sobre el particular.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Minero declaró que para hacer viable el reconocimiento del liderazgo del compañero Napoleón Gómez Urrutia como dirigente de la Organización Sindical, es preciso que el gobierno proceda a solucionar el conflicto minero que ya suma 8 años de duración, para lo cual además de no persistir en la perversa e ilegal persecución política contra Gómez Urrutia y el propio



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Sindicato, deben resolverse los conflictos de huelga en Cananea, Sonora; Sombrerete, Zacatecas, y Taxco, Guerrero, así como proceder al recuento sindical en la mina El Coronel de Zacatecas, dar paso a la representación auténtica de los trabajadores de la mina La Platosa en Durango y en PKC-Arneses de Ciudad Acuña, Coahuila, cumplir la determinación de Interpol Internacional que retiró la llamada "ficha roja" en perjuicio de Napoleón Gómez Urrutia y proceder a la justa recuperación de los cuerpos y la resolución del problema ocasionado por el "Homicidio Industrial" en Pasta de Conchos, castigando a los culpables de ese "asesinato corporativo" y otorgando las justas indemnizaciones a los familiares de los 65 mineros fallecidos en esa explosión de febrero de 2006.

